

ACTA N°

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL PLAN ESCOLAR DE GESTION Y RIESGOS Y CAMBIOS CLIMATICOS A TALENTO HUMANO

FECHA: 25 de octubre 2024

HORA: 2:00 pm

LUGAR: Jardín infantil cofinanciado la florida

ASISTENTES: Profesionales de atención a la primera infancia, auxiliares pedagógicas de la primera infancia, responsable del servicio, auxiliar administrativo, personal de servicios de alimentos, personal de aseo e higiene

ORDEN DEL DÍA:

- Saludo
- Plan escolar de gestión de riesgos y cambios climáticos
- Conformación de Brigadas
- Plan de contingencia
- Póliza de accidentes
- Firmas

DESARROLLO:

OBJETIVO: Es coordinar de manera rápida, oportuna y eficaz, las acciones a seguir para el control de emergencias por accidentes laborales, ambientales, sismo, incendios y asaltos a fin de minimizar las afecciones a niñas, niños y talento humano del jardín infantil.

La actividad se inicia con un saludo a los asistentes por parte de la profesional de atención a la primera infancia Yurany Dominguez Ibarra, posteriormente se realiza la dinámica pasa la pelota, donde el grupo hará un círculo y comenzará a pasar la pelota y quien tenga la pelota se presentarán de una forma diferente, mediante gestos y cambio de voz, se evidencia que la mayoría del talento humano estaban atentos a imitar los movimientos mencionados.

Después de esto se socializa el plan escolar de gestión de riesgos y cambios climáticos resaltando lo siguiente:

1. **Plan de evacuación:** Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a preservar la vida e integridad física de las personas en el evento de verse amenazadas, median el desplazamiento, a través y hasta lugares de menor riesgo.
2. **Plan de emergencia:** Es un plan operacional, respaldados con recursos humanos y materiales necesarios para controlar situaciones de emergencias y proteger a los

trabajadores, personas en general, bienes de las empresas, medioambiente, de la acción de dichos eventos.

3. **Punto de encuentro:** Zona identificada y delimitada destinada para la ubicación segura del personal en caso de emergencia, Para efectos de esta obra se considerarán dos puntos de encuentro, ubicados en el sector del primer piso al interior de la obra.

LA BRIGADA DE EMERGENCIA

es un equipo de trabajo conformado por el talento humano, motivados, capacitados y entrenados, que en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad asume la ejecución de procedimientos operativos para prevenir y controlar emergencias.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Se requiere que el jardín infantil la florida cuente con una organización interna que permita prever en caso de cualquier emergencia siniestro o desastre

CORDINADOR O SUPLENTE

- ✓ Será responsable en conjunto con las maestras del diseño y la ejecución del Plan Escolar de gestión de riesgo y cambio climáticos.
- ✓ Ejecutar las metas y estrategias del Plan escolar de gestión de riesgos y cambio climático, en especial las medidas de prevención, mitigación y preparación para situaciones de emergencia o desastres.
- ✓ Identificar las fortalezas y debilidades de todas las brigadas.
- ✓ Adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad

DENUNCIANTE:

- ✓ funcionario que detecte una emergencia en el jardín infantil informará al coordinador o suplente como establecido en este documento estará a cargo de la técnica en atención a la primera infancia Alejandra milena serrato
- ✓ el caso de **INCENDIO**, la alarma se dará a viva voz con la palabra clave “**ANGELITOS**” para no asustar a las niñas y los niños, todo el personal se reunirá en la zona de seguridad al interior del jardín en el primer piso, la evacuación ante cualquier emergencia

AUXILIAR DE PORTERIA

- ✓ Será el encargado de activar la **alarma interna**, de acuerdo con lo solicitado por el coordinador, al guarda de seguridad, así mismo deberá conocer el significado de los códigos de alarma.

QUE PERSONAS HACEN PARTE DE LAS BRIGADAS

SEÑALIZACIÓN DENTRO DEL JARDIN

Para facilitar la evacuación de las personas e identificar los elementos de combates de incendios, se utilizarán las señales informativas y de seguridad que se encuentran por los tres pisos de las instalaciones del jardín.

CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIAS

Corresponderán a los accidentes laborales ocurridos durante la jornada, por muy leves que esto sean o parezcan. Se deberá dar aviso de inmediato al coordinador del Jardín quien actuará de acuerdo con la gravedad de la lesión. En caso de que el coordinador del Jardín no se encuentre, será la suplente la persona responsable de registrar los antecedentes del accidente, clasificarlos así:

- ✓ Leve
- ✓ Medianamente grave
- ✓ Grave
- ✓ Fatal

Los incidentes ambientales se pueden ocasionar por diversos factores, uno de los más comunes corresponde a las emisiones de material particulado o gases a la atmósfera y contaminación del suelo por derrames de productos.

EN CASO DE EMERGENCIA SE DEBE ACTUAR DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL INSTRUCTIVO.

EXPLOSIÓN

La explosión por sus consecuencias puede tener variantes complejas. La evaluación de la situación debe ser efectuada por la coordinadora para evitar que una actuación precipitada aumente los daños a las personas y equipos. Ella inspeccionará el área en busca de posibles lesionados, trasladándolos hacia la zona de seguridad. Solo en caso necesario se dará la ALARMA INTERNA, para que la Brigada de Emergencias participe y controle el posible fuego derivado de la explosión.

SISMO LEVE A MEDIANA INTENSIDAD.

- ✓ Se detendrán las tareas los primeros segundos

- ✓ Abrir inmediatamente la puerta para evitar esta se bloquee.
- ✓ Alejarse de ventanales o muebles u objetos que puedan caer o que materiales caigan desde el techo de la infraestructura

TERREMOTO.

- ✓ Cortar el suministro de energía eléctrica (Iveth Garavito y cerrar las llaves de gas (Nubia Ojeda)
- ✓ Después del Sismo o Terremoto, se deberán realizar las siguientes acciones:
- ✓ Se tomará asistencia a todo el personal y niños, niñas del jardín que encontrará reunidos en la zona de seguridad.
- ✓ La coordinadora, comprobará la eficiencia de los servicios de luz, gas y agua.
- ✓ La Brigada de Emergencias se encargarán de ayudar a quienes se encuentren lesionadas o conmocionadas.
- ✓ Si algún lugar estuviese seriamente dañado, deberá mantenerse cerrado y señalizado con cinta de peligro, ya que nuevos temblores (réplicas) podrían ocasionar derrumbes, el lugar quedará con prohibición de ingreso.

LOS TIPOS DE ALARMA QUE SE UTILIZA EN CADA CASO DE EMERGENCIA SON:

- ✓ INCENDIO: la alarma se dará a viva voz con la palabra clave **“ANGELITOS” y pitazos sostenidos**
- ✓ INUNDACION: la alarma que se utilizara el megáfono
- ✓ FUGA DE GAS: la alarma que se utiliza realizando varios pitazos
- ✓ SISMO: la alarma que se utilizara el megáfono
- ✓ TERREMOTO: la alarma que se utilizara el megáfono

PROTOCOLO PARA LA ACTIVACION DE LA POLIZA

Con el fin de hacer más eficiente el proceso de atención de un siniestro a continuación se detallan algunos aspectos a tener en cuenta en el momento de un siniestro:

1. En caso de presentarse algún tipo de accidente leve es decir cuando no exista una lesión grave, la persona presente y el testigo (si existe) del accidente deberá comunicarse primero con el cuidador o familiar de la persona afectada (Beneficiario) para informarle lo sucedido e indagar si se autoriza la activación del código para la prestación del servicio.
2. En el dado caso que el familiar no desee hacer uso del servicio, deberá firmar el documento de desistimiento que le facilitará el responsable de la unidad operativa o referente del servicio, este documento debe contener los datos del cuidador o familiar del participante y datos de beneficiario.
3. Si el familiar opta por utilizar el servicio, el responsable de la unidad operativa o referente del servicio, deberá realizar la llamada a la línea de atención al cliente para solicitar el código de servicio, se deberá hacer acompañamiento hasta la unidad médica otorgada por la línea de

atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora. **IMPORTANTE:** que la persona que realice el apañamiento levante acta de todo el evento.

4. Una vez realizada la activación del servicio, los responsables o referentes deberán garantizar que, una vez realizada la llamada para dicha activación, la persona afectada asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora, con el fin de garantizar el cumplimiento dentro del cubrimiento del siniestro y así evitar un posible el daño antijurídico y detrimento patrimonial de la SDIS, ya que la no asistencia de los mismos, pone en riesgo los recursos asignados para las pólizas de accidentes de la entidad. No cumpliendo con lo anterior puede llegar a generar un requerimiento contractual y/o una indagación previa de acuerdo la vinculación con la entidad de la persona que no verifica el cumplimiento de la atención.

5. En caso de que el servicio sea activado por los responsables o referentes y el afectado no asista al centro de salud o unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente, cumplimiento del acompañamiento realizado por el funcionario o contratista, deberá remitir oficio de desistimiento dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes a la activación o la ocurrencia del siniestro, dicho informe deberá manifestar las razones por las cuales no fue utilizados los servicios activados.

6. Si se llega a presentar un accidente grave, con lesiones severas que puedan poner en riesgo la vida, la persona encargada (el responsable de la unidad operativa o referente del servicio) tiene la obligación de comunicarse de inmediato con la aseguradora para solicitar el código de servicio y hacer acompañamiento a la unidad médica otorgada por la línea de atención al cliente o la más cercana de acuerdo a los convenios que tenga la aseguradora.

Protocolo de atención

La primera persona que se comunique a la línea de atención al cliente deberá:

1. Presentarse con su nombre
2. Indicar el nombre de la entidad en este caso la SDIS y mencionar el NIT
3. Informar el Nombre de la unidad operativa donde se presente el accidente
4. Dar el número de póliza y compañía aseguradora
5. Dar el nombre del beneficiario
6. Indicar el número de identificación del beneficiario
7. Comunicar modo, tiempo y lugar de los hechos.

LINEAS DE ASISTENCIA PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES: Ponemos a disposición las líneas de asistencia 24/7:

Celular #388

Bogotá 6014434818, Opc 2 seguros de vida y Opc 3 póliza Secretaría Integración social.

Línea nacional 018000123010.

COBERTURAS

Muerte por cualquier causa accidental. \$ 25.500.000

Incapacidad Total y Permanente \$ 18.000.000

Desmembración \$ 10.000.000

Gastos Médicos derivado de accidente \$ 22.500.000

Auxilio funerario \$ 5.000.000

Rehabilitación integral por invalidez \$ 5.000.000.
Aparatos ortopédicos incluyendo piezas
Dentales

Seguido a esto se realiza una pieza comunicativa para que las familias, cuidadores y comunidad en general, conozcan que los niños y las niñas del jardín infantil la Florida cuentan con una póliza de seguro estudiantil por seguros el Estado S.A. las líneas de atención, y que esta póliza solo podrá activarse si se presenta algún caso de accidente dentro de las instalaciones del Jardín y NO fuera de este.



En constancia de lo anterior firman:

Evidencias fotográficas



Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma

Anexos:

Elaboró:

Yurany Dominguez Ibarra

Profesional en Atención a la Primera Infancia